

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTINUEVE 29 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS 2022

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 12:37 doce horas con treinta y siete minutos del día 29 (veintinueve) de marzo del año 2022 (dos mil veintidós), en la modalidad de videoconferencia, se reunieron las y los integrantes del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en atención a la convocatoria efectuada en tiempo y forma, para celebrar la Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15, 16, 18, 24 y 28 15, 19, 20, 24, 28, 32 y demás relativos del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, conforme al siguiente:



Orden del día

1. Lista de asistencia, declaración del quorum y validez de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 24 (veinticuatro) de febrero del 2022, así como de las actas de las sesiones extraordinarias de fechas 28 (veintiocho) de febrero, 4 (cuatro), y 15 (quince) de marzo, todas ellas del año 2022.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación por parte del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del proyecto de *Acuerdo mediante el cual se emite el manual de remuneraciones de las personas servidoras públicas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 17 y 21 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.*
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de *Acuerdo por medio del cual se designa al licenciado en Derecho José Antonio*

Fernández Ponce, como titular del Secretariado del referido organismo, de conformidad con lo previsto por los artículos 75, fracción V y VI, de la Ley Electoral del Estado y 24 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional electoral.

6. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de *Dictamen del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana relativo al proyecto de reglamento de integración y funcionamiento del Consejo de Desarrollo Social Municipal del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.*
7. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de *Acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual emite opinión técnica, respecto de la metodología a implementar para la integración del Consejo de Desarrollo Social municipal del Municipio de Cerro de San Pedro, del estado de San Luis Potosí.*
8. Informe que rinde la Presidencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana relativo al Presupuesto de Egresos del estado de San Luis Potosí, otorgado a este Organismo Electoral para el ejercicio fiscal 2022.
9. Informe respecto al trámite y substanciación de las Quejas y Denuncias recibidas ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
10. Informe relativo a las resoluciones que competen a este Organismo Electoral, dictadas por el Tribunal Electoral del Estado y la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda Circunscripción Electoral Plurinominal.
11. Informe que rinde la Presidencia respecto a la correspondencia dirigida al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
12. Asuntos Generales.

En atención al punto número 1 del Orden del Día, la Secretaria Ejecutiva del Consejo procedió al pase de lista, estando presentes los siguientes integrantes del Pleno del Consejo:

Dra. Paloma Blanco López	Consejera Presidenta
Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez	Consejero Electoral
Lic. Graciela Díaz Vázquez	Consejera Electoral
Mtro. Juan Manuel Ramírez García	Consejero Electoral
Dr. Adán Nieto Flores	Consejero Electoral
Mtra. Zelandia Bórquez Estrada	Consejera Electoral
Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar	Consejero Electoral
Lic. José Salvador Mendoza Hernández	Representante Propietario del Partido Acción Nacional
Lic. Luis Eduardo Hernández Jiménez	Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional
Mtro. Gerardo Romero Vázquez	Representante Propietario del Partido del Trabajo
Mtro. Guillermo Navarro Cedillo	Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México
Lic. Norma Angélica Márquez Vázquez	Representante Suplente del Partido Morena
Lic. Tomás Galarza Vázquez	Representante Propietario del Partido Nueva Alianza San Luis Potosí
Lic. Roble Ruth Alejandro Torres	Secretaria Ejecutiva



Por lo tanto y al estar reunidos la totalidad de los integrantes del Pleno con derecho a voz y voto, así como la mayoría de las representaciones de los Partidos Políticos con registro vigente ante el Organismo, se declaró la existencia del quorum a que refiere el artículo 47 del Reglamento de Sesiones de este Organismo Electoral, por lo que los acuerdos que se tomen resultan válidos. Acto seguido la Secretaria Ejecutiva da cuenta que con fecha 18 (dieciocho) de marzo de 2022 (dos mil veintidós) se recibió oficio del Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en San Luis Potosí, por el cual sustituye a su Representante Propietario por el Mtro. Gerardo Romero Vázquez, que se integra a esta Sesión.



En atención al punto número 2 del Orden del Día, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria del Consejo diera cuenta del punto en mención, por lo que en ese sentido la Lic. Roble Ruth Alejandro Torres manifestó que este era el relativo a la aprobación del orden del día, así mismo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue circulado en tiempo y forma. Consultada en forma económica la dispensa de la lectura del Orden del Día se aprobó la dispensa por unanimidad, por lo que se entra al análisis. En uso de la voz Consejero Marco Iván Vargas Cuellar solicita que en proyecto de acuerdo listado en el punto 5 (cinco), se corrija la referencia hecha al Secretariado del Consejo por la correcta, "Coordinación del Secretariado del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como que al segundo de los apellidos de la persona propuesta sea escrita con mayúscula la letra inicial. Hecha la precisión y consultado el Pleno en votación económica, **se aprueba el Orden del Día por unanimidad** de las y los presentes con derecho a voto.

Por lo que corresponde al punto 3 del Orden del Día, concerniente a la Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 24 (veinticuatro) de febrero del 2022, así como de las actas de las sesiones extraordinarias de fechas 28

(veintiocho) de febrero, 4 (cuatro), y 15 (quince) de marzo, todas ellas del año 2022, se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de las actas. No se registra participación. Acto seguido la Secretaria Ejecutiva procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los Consejeros Electorales, **quedando aprobadas por unanimidad de votos** el acta de sesión ordinaria de fecha 24 (veinticuatro) de febrero del 2022, así como las actas de las sesiones extraordinarias de fechas 28 (veintiocho) de febrero, 4 (cuatro), y 15 (quince) de marzo, todas ellas del año 2022.

En el punto 4 del Orden de Día, se concede la dispensa de la lectura del documento en votación económica por unanimidad. La Secretaria del Consejo expone la fundamentación y motivación, como el contenido mismo del Manual de remuneraciones de las personas servidoras públicas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 17 y 21 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Terminada la exposición se consulta a las y los integrantes del Pleno si existe consideración u observación al documento expuesto. En este lapso la Secretaria Ejecutiva da cuenta que se integra a la Sesión el Representante del Partido Movimiento Ciudadano Mauricio González Purata. Acto seguido, no existiendo consideración ni observación al documento propuesto, la Secretaria Ejecutiva procedió a tomar la votación de manera nominal a las Consejerías Electorales, **quedando aprobado por unanimidad de votos** el Manual de remuneraciones de las personas servidoras públicas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 17 y 21 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

En el punto 5 del Orden del Día, se concede la dispensa de la lectura del documento en votación económica por unanimidad. La Secretaria del Consejo expone el contenido y alcance del Acuerdo por medio del cual se designa al

licenciado en Derecho José Antonio Fernández Ponce, como titular del Secretariado del referido organismo, de conformidad con lo previsto por los artículos 75, fracción V y VI, de la Ley Electoral del Estado y 24 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Concluida la exposición se consulta a las y los integrantes del Pleno si existe consideración u observación al documento expuesto, el Consejero Marco Iván Vargas Cuellar solicita que en el proyecto de acuerdo listado en el punto 5 (cinco), se corrija en la denominación del mismo la referencia hecha al Secretariado del Consejo por la correcta, “Coordinación del Secretariado del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana”, y se precise a lo largo del documento la denominación correcta del cargo como “Coordinación del Secretariado del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana”; por su parte la Secretaria del Consejo precisa que en el antecedente 11 (once) se utiliza la expresión “del presente año”, siendo que en realidad debe referirse al año 2021 (dos mil veintiuno). Por su parte el Mtro. Gerardo Romero Vázquez, Representante Propietario del Partido del Trabajo, solicita se precisen las razones por las que se concluye que la persona propuesta al cargo reúne los requisitos inherentes; la Secretaria del Consejo, atendiendo a la instrucción de la Presidenta procede a dar respuesta en el sentido de que la persona propuesta cumple con el requisito de ser abogado y cuenta con experiencia de, cuando menos, cinco años de ejercicio profesional; pregunta a continuación el Representante del Partido del trabajo si no es necesario que dicha experiencia se relacione con la materia electoral; al efecto la Secretaria Ejecutiva explica que las disposiciones aplicables se centran en el título de abogacía y en los cinco años de experiencia en el ejercicio profesional de ella. Al cabo, en uso de la palabra concedida por la Consejera Presidenta, el Consejero Juan Manuel Ramírez García precisa que, atendiendo a la síntesis curricular previamente circulada, el propuesto cuenta con experiencia en la materia obtenida en el desarrollo de sus actividades profesionales en el Congreso del Estado y que, una vez que sea público el respectivo currículum vitae, ello podrá ser corroborada la actividad profesional en tanto el acuerdo se apruebe. No existiendo

alguna otra consideración u observación al documento propuesto, con las precisiones hechas, la Secretaria Ejecutiva procedió a tomar la votación de manera nominal a las Consejerías Electorales, **quedando aprobado por unanimidad de votos** el Acuerdo por medio del cual se designa al licenciado en Derecho José Antonio Fernández Ponce, como titular del Secretariado del referido organismo, de conformidad con lo previsto por los artículos 75, fracción V y VI, de la Ley Electoral del Estado y 24 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

En el punto 6 del Orden del Día, se concede la dispensa de la lectura del documento en votación económica por unanimidad. En uso de la voz el Consejero Juan Manuel Ramírez García expone el contenido y alcance del proyecto de dictamen del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana relativo al proyecto de reglamento de integración y funcionamiento del Consejo de Desarrollo Social Municipal del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P. Al término de la exposición se consulta a las y los integrantes del Pleno si existe consideración u observación al documento expuesto. No existiendo consideración ni observación al documento propuesto, la Secretaria Ejecutiva procedió a tomar la votación de manera nominal a las Consejerías Electorales, **quedando aprobado por unanimidad de votos** el dictamen del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana relativo al proyecto de reglamento de integración y funcionamiento del Consejo de Desarrollo Social Municipal del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.

En el punto 7 del Orden del Día, se concede la dispensa de la lectura del documento en votación económica por unanimidad. Concedido el uso de la voz al Consejero Juan Manuel Ramírez García, expone el contenido y alcance del proyecto de acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual emite opinión técnica, respecto de la metodología a implementar para la integración del Consejo de Desarrollo Social municipal del

Municipio de Cerro de San Pedro, del estado de San Luis Potosí. Concluida la exposición se consulta a las y los integrantes del Pleno si existe consideración u observación al documento expuesto. No existiendo consideración ni observación al documento propuesto, la Secretaria Ejecutiva procedió a tomar la votación de manera nominal a las Consejerías Electorales, **quedando aprobado por unanimidad de votos** el acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual emite opinión técnica, respecto de la metodología a implementar para la integración del Consejo de Desarrollo Social municipal del Municipio de Cerro de San Pedro, del estado de San Luis Potosí.

En el punto 8 del Orden del Día, se concede la dispensa de la lectura del documento en votación económica por unanimidad. Enseguida la Consejera Presidenta rinde el informe relativo al Presupuesto de Egresos del estado de San Luis Potosí, otorgado a este Organismo Electoral para el ejercicio fiscal 2022. No registrándose comentarios u observaciones al informe presentado el punto se tiene por debidamente desahogado.

En el punto 9 del Orden del Día, se concede la dispensa de la lectura del documento en votación económica por unanimidad. Enseguida la Secretaria Ejecutiva rinde el informe respecto al trámite y substanciación de las Quejas y Denuncias recibidas ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. No registrándose comentarios u observaciones al informe presentado el punto se tiene por formalmente desahogado.

En el punto 10 del Orden del Día, se concede la dispensa de la lectura del documento en votación económica por unanimidad. Acto seguido la Secretaria Ejecutiva rinde el informe relativo a las resoluciones que competen a este Organismo Electoral, dictadas por el Tribunal Electoral del Estado y la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la

segunda Circunscripción Electoral Plurinominal. No registrándose comentarios u observaciones al informe presentado el punto se tiene por desahogado.

En el punto 11 del Orden del Día, se concede la dispensa de la lectura del documento en votación económica por unanimidad. La Presidencia del Consejo rinde el informe respecto a la correspondencia dirigida al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. No registrándose comentarios u observaciones al informe presentado el punto se tiene por desahogado.

En el punto 12 del Orden del Día, en Asuntos Generales la Secretaria Ejecutiva da cuenta, como único asunto general, del oficio número CCEPC/EVALUACIÓN/006/2022, recibido el día de la fecha, 29 (veintinueve) de marzo de 2022 (dos mil veintidós), signado por el Consejero Marco Iván Vargas Cuellar, en su carácter de Presidente de la Comisión Temporal para la Evaluación del Proceso Electoral 2020-2021 de este Consejo Estatal Electoral, en el que solicita que en asuntos generales se incluya un informe sobre los trabajos de reforma a la Ley Electoral vigente. En uso de la voz, el Consejero Marco Iván Vargas Cuellar, en su carácter de Presidente de la Comisión Temporal para la Evaluación del Proceso Electoral 2020-2021. Refiere que la Presidenta de la Comisión Especial para la Reforma Político Electoral del Congreso del Estado, invitó a integrantes de este Consejo a una reunión de trabajo de esa comisión legislativa a efecto de revisar algunos asuntos relacionados con el proyecto de iniciativa de reforma en materia electoral que será sometida a consulta; que en ese sentido es atribución de este Consejo remitir las observaciones recogidas en el pasado proceso electoral en torno a la legislación de la materia, por lo que el jueves siguiente se estará remitiendo al Congreso las observaciones recogidas en función de la iniciativa analizada. No registrándose comentarios u observaciones al informe presentado, el punto se tiene por desahogado.

Una vez que se desahogó la totalidad de los puntos listados en el Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por clausurada la Sesión Extraordinaria, siendo las 13:32 trece horas con treinta y dos minutos del día 29 (veintinueve) de marzo del año 2022 (dos mil veintidós), dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en términos de lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de Sesiones de los organismos electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.



LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON, SON LOS SIGUIENTES:

- 1. 111/03/2022.** Por lo que corresponde al punto **3 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba el *acta de sesión ordinaria de fecha 24 (veinticuatro) de febrero del 2022, así como de las actas de las sesiones extraordinarias de fechas 28 (veintiocho) de febrero, 4 (cuatro), y 15 (quince) de marzo, todas ellas del año 2022.*
- 2. 112/03/2022.** Por lo que corresponde al punto **4 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba el *acuerdo mediante el cual se emite el manual de remuneraciones de las personas servidoras públicas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 17 y 21 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.*
- 3. 113/03/2022.** Por lo que corresponde al punto **5 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de

Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba el *acuerdo por medio del cual se designa al licenciado en Derecho José Antonio Fernández Ponce, como titular de la Coordinación del Secretariado del referido organismo, de conformidad con lo previsto por los artículos 75, fracción V y VI, de la Ley Electoral del Estado y 24 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.*

4. **114/03/2022.** Por lo que corresponde al punto **6 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba el *dictamen del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana relativo al proyecto de reglamento de integración y funcionamiento del Consejo de Desarrollo Social Municipal del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.*
5. **115/03/2022.** Por lo que corresponde al punto **7 del Orden del Día**, por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se aprueba el *acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual emite opinión técnica, respecto de la metodología a implementar para la integración del Consejo de Desarrollo Social municipal del Municipio de Cerro de San Pedro, del estado de San Luis Potosí.*

La presente acta consta de **12 doce** fojas útiles por el frente y **8 ocho** anexos correspondientes a los informes y acuerdos listados en el Orden del Día. Al margen el sello y firman al calce para constancia legal la Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y la Secretaria Ejecutiva del Consejo.



Dra. Paloma Blanco López
Consejera Presidenta



Lic. Roble Ruth Alejandro Torres
Secretaria Ejecutiva

Razón: La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos en la sesión ordinaria de fecha veintiocho de abril del dos mil veintidós por la Presidencia del Consejo y las y los seis Consejeros Electorales.